

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 089-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 24 de julio de 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 05-2020, de fecha 17 de julio de dos mil veinte, expedido por el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento señalado en el visto, el Directorio de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., en el Acuerdo N° 03, inciso 3.1., autoriza las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional y Programático de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el año fiscal 2020, de conformidad con los anexos detallados en el Informe N° 027-2020-EMAPA-SM-SA-GG.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 13.1 del Artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)".

Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...)".

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2020, a través de habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.



 www.emapasanmartin.com

 Jr. Federico Sánchez N° 900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 420,190.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24°, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. *Maria Isabel Garcia Hidalgo*
MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000018

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 24/07/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIONES POR HABILITACIONES Y CRÉDITOS, A FIN DE CUMPLIR METAS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 24/07/2020
DOCUMENTO: 131 | 089-2020-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		81,125
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		81,125
5 GASTOS CORRIENTES		81,125
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		10,885
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD		650
2.3. 1 8. 1 2 MEDICAMENTOS		20,350
2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		400
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		6,510
2.3. 2 7. 1 1 CONSULTORIAS		20,000
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		1,080
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		21,250
0005 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		42,318
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		42,318
5 GASTOS CORRIENTES		42,318
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		5,553
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD		650
2.3. 1 8. 1 2 MEDICAMENTOS		20,350
2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		1,660
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		3,255
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		10,850
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	420,190	83,829
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	420,190	83,829
5 GASTOS CORRIENTES	420,190	83,829
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		6,061
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD		14,513
2.3. 1 8. 1 2 MEDICAMENTOS		40,700
2.3. 2 2. 1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	192,000	
2.3. 2 2. 4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		800
2.3. 2 3. 1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		3,255
2.3. 2 7. 8 1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	228,190	
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		18,500
0008 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		212,918
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		212,918
5 GASTOS CORRIENTES		212,918
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		268
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD		650
2.3. 2 2. 1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		192,000
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		20,000
TOTAL:	420,190	420,190



[Handwritten Signature]

CPC. Pilar Oliveira Garcia
 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO
 PRESUPUESTO 141



[Handwritten Signature]
 Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo
 GERENTE GENERAL
 Emapa San Martin S.A.